

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 10/04/2026
A FAVOR DE RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE
CHEQUE No 313
TELEFONO 3138774021
POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MC.

Número: 2026000412
NIT 12195304 - 4
por valor de 7,000,000.00 ✓

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000336

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO AL 21 DE
MARZO DEL 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000041	2026000065	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:111203-Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento Doble Anis - Deporte	7,000,000.00

Total Presupuesto:

7,000,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base	
1110060103	CTA 076-000075-28 Escenarios Deportivos Nuevos y Existentes		00.00	7,000,000.00		0.00	
249054	Honorarios-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		7,000,000.00	00.00		0.00	
SUMAS IGUALES				7,000,000.00		7,000,000.00	
Elaboró: STELLAT		Modificó:		Firma y Sello Beneficiario			
Aprobo:		Reviso:					
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director		STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA		c.c ó Nit			

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 10/04/2026 **Número:** 2026000412
A FAVOR DE RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE **NIT** 12195304 - 4
CHEQUE No 313 **por valor de** 7,000,000.00
TELEFONO 3138774021
POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000336
DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO AL 21 DE
MARZO DEL 2026


Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000041	2026000065	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:111203-Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento Doble Anis - Deporte	7,000,000.00

Total Presupuesto:

7,000,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base	
1110060103	CTA 076-000075-28 Escenarios Deportivos Nuevos y Existentes		00.00	7,000,000.00		0.00	
249054	Honorarios-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		7,000,000.00	00.00		0.00	
SUMAS IGUALES				7,000,000.00		7,000,000.00	

Elaboró: STELLAT	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:  FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	Reviso:  STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	
		c.c ó Nit

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2026000336

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE **CC o Nit:** 12195304
Dirección: CALLE 5 No 3-31 **Teléfonos:** 3138774021
Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 - CORRESPONDIENTE
Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DEL 2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
51117901	HONORARIOS-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		7,000,000.00	00.00			
249054	Honorarios-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		00.00	7,000,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	10/04/2026	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000041	2026000065	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:111203-Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento Doble Anis - Deporte	7,000,000.00
Total Presupuesto:				7,000,000.00


LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2026000336

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE **CC o Nit:** 12195304
Dirección: CALLE 5 No 3-31 **Teléfonos:** 3138774021
Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 - CORRESPONDIENTE
Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No.CDIH062 DE 2026 - CORRESPONDIENTE
AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DEL 2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES


Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	%
51117901	HONORARIOS-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		7,000,000.00	00.00			
249054	Honorarios-RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE		00.00	7,000,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	10/04/2026	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000041	2026000065	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:111203-Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento Doble Anis - Deporte	7,000,000.00
Total Presupuesto:				7,000,000.00


LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GF-F02

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 3

FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

VIGENCIA: 10/02/2025

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No: **CDIH062-2026** Fecha: **22 01 2026**

Proveedor: **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN** NIT: **G.C** No: **12.195.304**

Dirección: **CALLE 10 # 3-36** Correo Electrónico: **menivera@gmail.com** Teléfonos: **3138774021**

Establecer si es Secop I o II: **SECOP I** **SECOP II** Código del contrato por Secop II: **CO1_PCCNTR_9040078_Firmado**

Cesión de contrato: **SI** **NO** Nombre del cedente: NIT: G.C. No:

Aporte a pensiones voluntarias: **SI** **NO** Aporte cuenta AFC: Entidad donde realiza el aporte:

Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol: Banco:

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria: **570076170206510** Banco: **DAVIENDA** Ahorros: Corriente:

3- Información Tributaria

Responsable de IVA: **SI** **NO** Autorretenedor de Renta: Contribuyente de Renta: Código actividad ICA del Municipio de Neiva:

Gran Contribuyente: **SI** **NO** Prima el factor material: Prima el factor intelectual: Régimen Tributario especial de renta: Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec 4400 de 2004

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"): **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE.**

Plazo: (copiar tal cual aparece en el contrato "plazo"): **El Inderhuila realizará OCHO (8) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE. y/o fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.**

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"

El Inderhuila realizará OCHO (08) pagos en mensualidades vencidas cada uno por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000 oo) M/CTE y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas, avalado y/o refrendado por el supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la ley, cuenta de cobro y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.

Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha de inicio:	Adición	Adición No.	Fecha	Valor adición
22 01 2026	\$ 56.000.000			\$ 56.000.000

5- Clase de Pago

Unico Pago: Pago Final: Pago Parcial No: **2** Periodo De: **22 02 2026** A: **21 03 2026**

Anticipo: % Anticipo: Valor Anticipo:

Entrada a Almacén No: Fecha Entrada: Valor Entrada:

Ciops: Cuiat:

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	\$ 68.300	\$ 448.000	\$ 360.000	52750825

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2026000041	2026000065	2.1.2.02.02.008 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009	\$ 42.000.000,00	\$ 14.000.000,00
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 7.000.000	Valor a cobrar en letras: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista: **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN** Firma del Interventor(s): Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo):

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD O TESORERÍA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha): Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación:

10- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bu. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

Handwritten signature in blue ink.

CUENTA DE COBRO 2/8

INDERHUILA
813.005.578-7

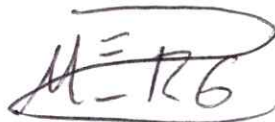
DEBE A:
MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000).

POR CONCEPTO DE: contrato de prestación de servicios no. CDIH062-2026, prestar servicios profesionales especializados para la coordinación, acompañamiento y seguimiento a los proyectos misionales en los municipios de la zona sur y centro del departamento del Huila, en el marco del plan de desarrollo departamental por un Huila grande, durante el periodo comprendido entre el 22 de febrero al 21 de marzo del 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 0570076170206510 de Davivienda, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 25 de marzo del 2026.



Mario Enrique Rivera Garzón
CC. 12.195.304 de Garzón

CUENTA DE COBRO 2/8

INDERHUILA
813.005.578-7

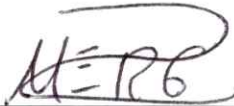
DEBE A:
MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000).

POR CONCEPTO DE: contrato de prestación de servicios no. CDIH062-2026, prestar servicios profesionales especializados para la coordinación, acompañamiento y seguimiento a los proyectos misionales en los municipios de la zona sur y centro del departamento del Huila, en el marco del plan de desarrollo departamental por un Huila grande, durante el periodo comprendido entre el 22 de febrero al 21 de marzo del 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 0570076170206510 de Davivienda, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 25 de marzo del 2026.



Mario Enrique Rivera Garzón
CC. 12.195.304 de Garzón

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000065

22/01/2026

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC: 83111-Servicios de consultoría en gestión estratégica FUENTE:111203-Participación por el consumo de licores producidos en el Departamento Doble Anis -.Deporte	RIVERA GARZON MARIO ENRIQ	11,200,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:202500000035978-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	RIVERA GARZON MARIO ENRIQ	5,600,000.00

Elaboró: WICASTAÑEDA

Modificó:

2.3.2.02.02.009	<p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.2-REALIZAR JORNADAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE FOMENTEN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PROYECTO:202500000035978- FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte</p>	RIVERA GARZON MARIO ENRIQ	5,600,000.00
2.3.2.02.02.009	<p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 1.1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ACTIV: 1.1.2-Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura deportiva para garantizar la funcionalidad de los escenarios deportivos mediante los estudios,diseños y seguimiento técnico a las obras y PROYECTO:202500000035977-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte</p>	RIVERA GARZON MARIO ENRIQ	33,600,000.00

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	56,000,000.00
-----------------------------	---------------

A FAVOR DE: RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE

REPRESENTANTE RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE

DISPONIBILIDAD 2026000041 DIS

NIT: 12195304

OBJETO:


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CDIH062 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALERS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE"

Se expide en NEIVA a los 22 dias del mes de Enero de 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WICASTAÑEDA

Modificó:

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F16
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 05/03/2026
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 3

Yo, **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No 12.195.304 expedida en Garzón Huila, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10, 103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy residente en Colombia **SI** **NO**
- Mis ingresos son obtenidos por concepto de salarios, comisiones, viáticos, honorarios o servicios personales **SI** **NO**
- Soy responsable de IVA **SI** **NO**
- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social y Cumplo con el pago de aporte. **SI** **NO**
- Estoy obligado a presentar factura electrónica **SI** **NO**

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontaré costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET)

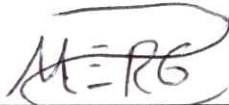
En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo y no tomaré el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET)

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo con el artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales **SI** **NO** superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Firma:



Nombre: **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN**
Documento de Identificación: 12.195.304 de Garzón
Teléfono: 3138774021

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON
No. Identificación: CC12195304
Dirección: CALLE 10 # 3-36
Telefono: 0000000
Correo: menriverag@hotmail.com
Ciudad: GARZÓN
Número de Planilla: 52750825

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC12195304	Periodo de Cotización Salud	febrero de 2026
Número de planilla	52750825	Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2026
Fecha pago	2026-03-03	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	2168289	Total Pagado	866300
Banco	1083	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	68300	1
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	448000	1
EPS005	Sanitas EPS	350000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 12195304
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230901	2800000	2800000	2800000	0	350000	0	448000	0	68300	0

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON
No. Identificación: CC12195304
Dirección: CALLE 10 # 3-36
Telefono: 0000000
Correo: menriverag@hotmail.com
Ciudad: GARZÓN
Número de Planilla: 52750825

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC12195304	Periodo de Cotización Salud	febrero de 2026
Número de planilla	52750825	Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2026
Fecha pago	2026-03-03	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	2168289	Total Pagado	866300
Banco	1083	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	68300	1
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	448000	1
EPS005	Sanitas EPS	350000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 12195304
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230901	2800000	2800000	2800000	0	350000	0	448000	0	68300	0

La empresa **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON**, identificada con **CC** número **12195304**, aportó por **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON** identificado(a) con **CC** número **12195304** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de **02 - 2026** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	G	R	E	T	T	T	V	S	L	I	L	V	V	I	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACION Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$2,800,000	0.02436	\$68,300	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																0	30	\$2,800,000	0.12500	\$350,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	59																0	30	\$2,800,000	0.16000	\$448,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	

*Vo.Bo
Derechos P.*

PLANILLA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Marzo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON**, identificada con **CC** número **12195304**, aportó por **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON** identificado(a) con **CC** número **12195304** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de **02 - 2026** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	G	T	R	E	D	E	T	A	D	E	T	V	S	L	S	I	L	V	A	V	I	C	DIAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACION V/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																							0	30	\$2,800,000	0.02436	\$68,300	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																							0	30	\$2,800,000	0.12500	\$350,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	59																							0	30	\$2,800,000	0.16000	\$448,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	52750825	03/03/2026	NO	

V.B. Deiveles P.

PASAJA

El presente certificado se expide a los 30 días del mes **Marzo** de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



CERTIFICADO

GARZON, HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese

24/02/2026 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIO ENRIQUE RIVERA GARZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **12195304**


Posee en el banco Davivienda:


CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570076170206510
Fecha de apertura	10/01/2008

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización		4. Número de formulario 141161418399			
		 (415)7707212489984(8020) 000014116141839 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 1 9 5 3 0 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 1 3	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 2 1 9 5 3 0 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Huila - 4 1	
30. Ciudad/Municipio Garzón 2 9 8		31. Primer apellido RIVERA		32. Segundo apellido GARZON	
33. Primer nombre MARIO		34. Otros nombres ENRIQUE		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1		40. Ciudad/Municipio Garzón 2 9 8	
41. Dirección principal CL 5 3 31					
42. Correo electrónico menriverag@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 8 7 7 4 0 2 1		45. Teléfono 2 3 1 3 3 4 7 9 3 1 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica			Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 5 2 3	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 2 1 1	48. Código 8 5 6 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 9 0 8	50. Código 1 2 8 2 9 9 8 4 1 1	51. Código 1 2 1 0
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RIVERA GARZON MARIO ENRIQUE 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN
Identificación Contratista	12.195.304
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH062-2026
Objeto del contrato	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE."
Informe N°	2
Correspondiente al periodo:	DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2026
Valor por cobrar:	\$ 7.000.000
Fecha de entrega de informe	25 DE MARZO DEL 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH062 DE 2026

1. Acompañar en coordinación con la Dirección las actividades relacionadas con los programas y proyectos que adelanta la entidad en los municipios de la Zona Sur y Centro del departamento del Huila.

El día 26 de febrero de 2026, en la vereda Silvania, se llevó a cabo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal, señor Faiber Rosas, con el propósito de atender y analizar las necesidades relacionadas con la infraestructura deportiva de la comunidad.

Durante el encuentro, se realizó un diálogo participativo en el que se expusieron las condiciones actuales de la cancha sintética de la vereda, evidenciándose la necesidad de complementar este escenario con la construcción de graderías que permitan mejorar las condiciones de comodidad, seguridad y accesibilidad para los usuarios y espectadores que hacen uso frecuente de este espacio.

En este sentido, se solicitó de manera formal la elaboración y radicación de un oficio por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia escrita de la necesidad identificada. Este documento servirá como soporte técnico y administrativo para adelantar las gestiones pertinentes ante las entidades



competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible ejecución de un proyecto que atienda dicha necesidad.

Cabe resaltar que esta iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de fortalecer los escenarios deportivos en las zonas rurales, promoviendo espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la integración comunitaria, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda Silvania.





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSIÓN: 2



Junta de Acción Comunal de Sylvania

Ugenter, Huila, 18 de marzo de 2026

Señores:
INDERHUILA
Neiva Huila
Caucaí.

Asunto: Solicitud de construcción de graderías para la cancha de fútbol de la Vereda Sylvania.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Unidad Sylvania con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas graderías para la cancha de fútbol principal.

Actualmente, nuestro espacio es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que las expectativas y familias disfruten de los momentos deportivos, quienes hacen parte esencial de su o realizan en el suelo, supuestos a las vicisitudes del clima.

Consideramos que este obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los usuarios y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una pronta respuesta o reunión para concretar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de ciudadanos.

Atentamente,

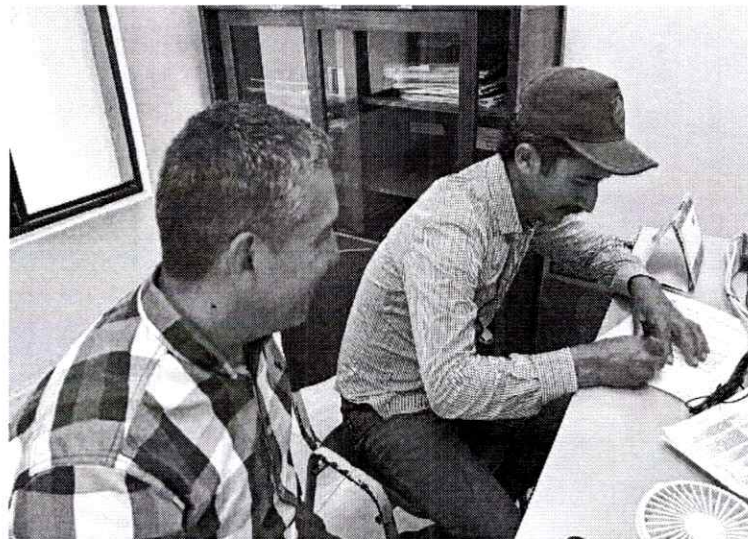
Fabrizio Rojas Ramos
Fabrizio Rojas Ramos
Presidente Junta de Acción Comunal de Sylvania
C.C. 12209164
Teléfono: 313 4037 191
Correo electrónico: fabrizoramos@gmail.com

Junta de Acción Comunal
PRESIDENTE

El día 06 de marzo de 2026, en el municipio de Suaza, se sostuvo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto Tablón, señor Avelio Cifuentes, con el propósito de atender y analizar las necesidades relacionadas con la infraestructura del polideportivo de este sector.

Durante el encuentro, se llevó a cabo un espacio de diálogo en el cual se expusieron las condiciones actuales del escenario deportivo, evidenciándose la necesidad de implementar graderías que permitan mejorar las condiciones de uso, comodidad y seguridad para la comunidad que frecuenta este espacio.

En este sentido, se solicitó la elaboración y radicación de un oficio formal por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia de la necesidad identificada. Este documento servirá como soporte para adelantar las gestiones administrativas y técnicas ante las entidades competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible desarrollo de un proyecto que dé respuesta a dicha solicitud; Lo anterior se enmarca en el compromiso de fortalecer los escenarios deportivos en las comunidades rurales, promoviendo espacios adecuados para la recreación, el deporte y la integración social, en beneficio de los habitantes de la vereda Alto Tablón.





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSIÓN: 2



Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón Sueso Huila

Gigante, Huila, 10 de marzo de 2026.

Señores:
INDERHUILA
Neiva Huila.

Asunto: Solicitud de construcción de graderías para la cancha de fútbol de la Vereda Alto Tablón.

Cordial saludo.

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Alto Tablón, con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas graderías para el pódromo principal.

Actualmente, nuestra cancha es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que las espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.

Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fomentará la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para concertar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de Niños, Susseños.

Atentamente,

Avelio C. Cabañas Castillo
Avelio Cabañas Castillo
Presidente Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón
C.C. C: 81 228 086
Teléfono: 3214614799
Correo electrónico: avcabañascastillo@gmail.com

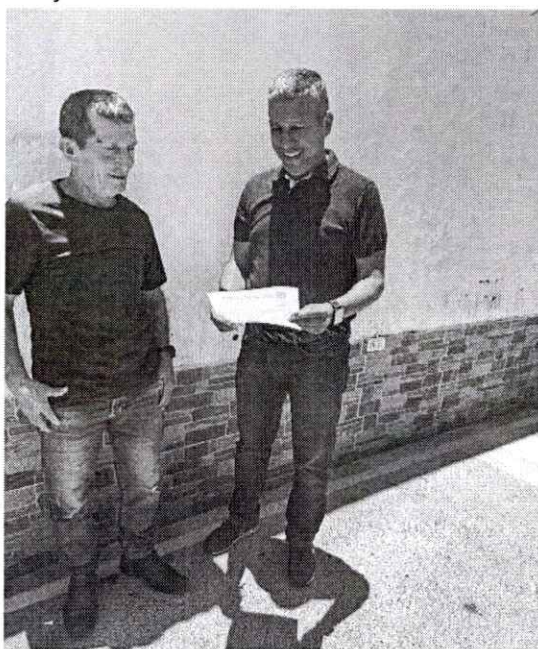
El día 12 de marzo de 2026, en el municipio de Garzón, se sostuvo una reunión con el secretario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Majo, señor Samuel Suárez, con el propósito de conocer y analizar las necesidades relacionadas con los espacios destinados a la recreación y la actividad física de la comunidad.

Durante el encuentro, se generó un espacio de diálogo en el cual se evidenció la importancia de implementar un parque saludable en la vereda, como una estrategia para promover hábitos de vida saludable, la actividad física y el bienestar integral de los habitantes, especialmente de niños, jóvenes y adultos mayores.



En este sentido, se solicitó la elaboración y radicación de un oficio formal por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia de la necesidad identificada. Este documento permitirá contar con el soporte necesario para adelantar las gestiones administrativas y técnicas ante las entidades competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible ejecución de un proyecto que atienda dicha solicitud.

Lo anterior se enmarca en el compromiso de fortalecer los espacios comunitarios en las zonas rurales, fomentando escenarios adecuados para la recreación, la integración social y la promoción de estilos de vida saludables en la vereda Majo.





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MAJO
MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fiscalización Jurídica No. 056 de 1996 N.T. 001101302-0

Garzón Huila, 19 de Marzo de 2025

Señores:
VER HUILA
Huila Huila

Querido Saludo:

Haci Parque Recreativo Mag. Garzón

El Centro Poblado de Majo como ruta de entrada al pueblo de la alegría y alegría para el desarrollo y bienestar urbano del municipio de Garzón, hace énfasis en la importancia del proyecto en referencia por las siguientes razones:

- Según el P.B.U.T. del Municipio de Garzón, el desarrollo urbano está proyectado hacia esta zona y se han pasado el tiempo con una serie de sus iniciativas.
- Tenemos una significativa y creciente población de niños y jóvenes que necesitan estudiar, proteger y asegurar de cualquier manera que aseguren su normal desarrollo y evolución.
- Los adultos mayores y necesitan en general necesidades de este tipo que nos brinda aire puro, sana distracción y que además sirva como punto de encuentro.

Consideramos que estas, entre otras más, son las razones que justifican ser reiterativo en la solicitud de este parque Recreativo que contribuya al desarrollo y bienestar de nuestro región.

Con sentimientos de gratitud y respeto.

DANIEL CABALLERO CHACON

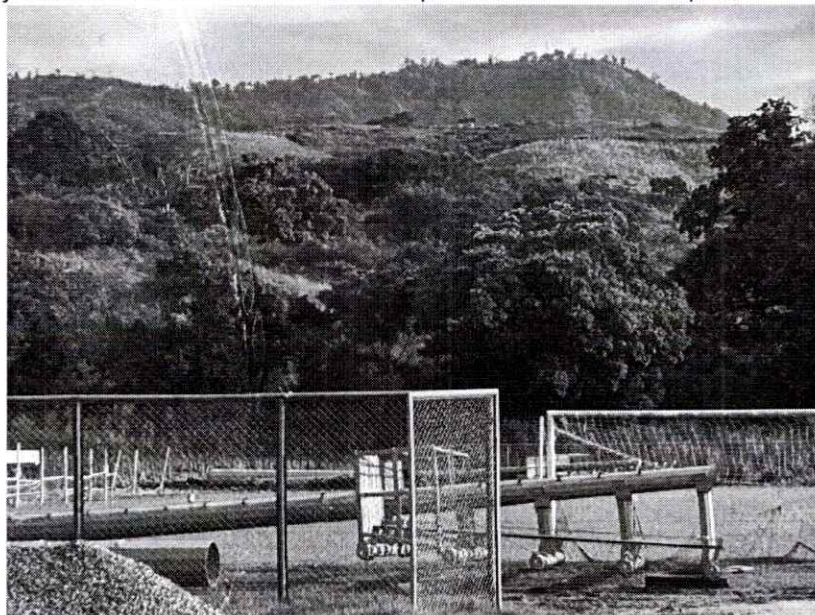
Presidente
Cel: 3224107430
Email: presidencia@accioncomunal.gov.co
Dirección: Vereda Majo Garzón Huila

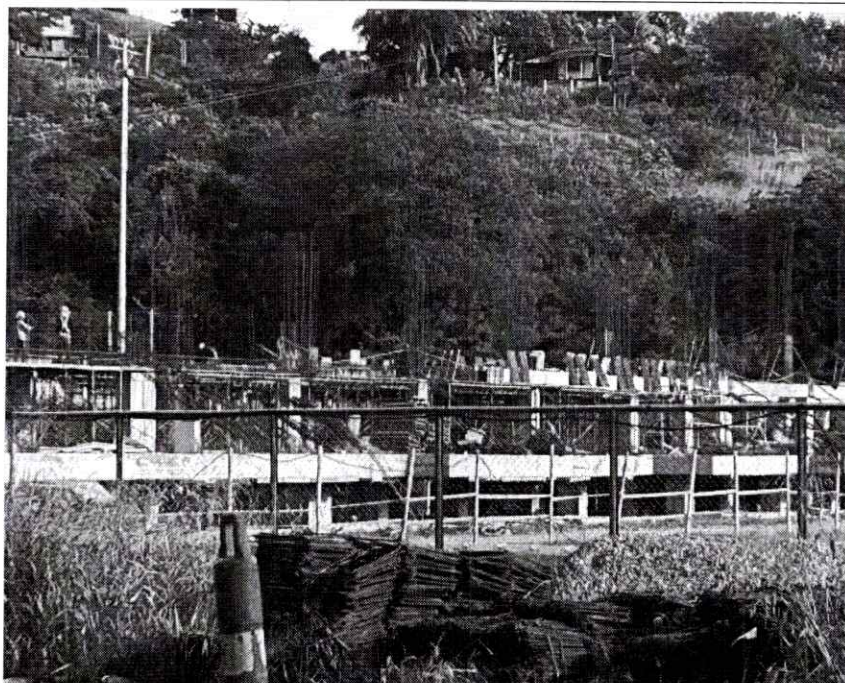
"Compromiso, Responsabilidad e Igualdad para Todos."

El día 17 de marzo de 2025, se continuó con la realización de visitas de seguimiento en la Villa Olímpica, específicamente en el área donde se adelantan las obras correspondientes a las graderías del estadio de fútbol.

Durante la jornada, se efectuó un recorrido técnico con el fin de verificar el avance de las actividades constructivas, así como las condiciones generales en las que se están ejecutando los trabajos. De igual manera, se observaron aspectos relacionados con la organización del frente de obra, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de los procesos constructivos en desarrollo.

Estas visitas permiten realizar un control permanente sobre la ejecución del proyecto, garantizando que las obras se desarrollen conforme a lo planeado y bajo los estándares técnicos requeridos, contribuyendo al adecuado mejoramiento de la infraestructura deportiva en la Villa Olímpica.






2. Proponer e implementar estrategias que coadyuven con optimización de la ejecución de los programas y proyectos que desarrolla la entidad.

Se continuó con la implementación del plan de reconocimiento interinstitucional, el cual tiene como propósito fortalecer la interacción permanente entre las diferentes entidades, contribuyendo al afianzamiento de los vínculos institucionales, este plan consiste en realizar un primer acercamiento con los responsables de los procesos relacionados con el sector deporte, abarcando tanto el componente de infraestructura como el de equipamiento. En este contexto, se lleva a cabo la presentación del equipo de trabajo de Inderhuila, encargado de liderar este proceso, con el fin de establecer un canal directo de comunicación y articulación con las entidades.

Asimismo, se busca identificar la presencia institucional en cada territorio, reconociendo los procesos existentes y evaluando los avances alcanzados, en concordancia con el portafolio de servicios de la entidad.

A través de esta estrategia, se pretende generar una mayor cercanía entre la Gobernación del Huila y las entidades territoriales, promoviendo una presencia constante que permita optimizar los tiempos de respuesta y atender de manera más eficiente los requerimientos del sector, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión institucional y al desarrollo integral de las comunidades.

3. Coordinar y apoyar a los profesionales que atienden los proyectos y contratos del proceso infraestructura deportiva con las actividades necesarias para la optimización de los recursos físicos y económicos, cuando así se requiera en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Durante el presente periodo se realizaron visitas en:

Garzón.

El día 17 de marzo de 2026, se continuó con la realización de visitas de seguimiento en la Villa Olímpica, específicamente en el área donde se adelantan las obras correspondientes a las graderías del estadio de fútbol.

Durante la jornada, se efectuó un recorrido técnico con el fin de verificar el avance de las actividades constructivas, así como las condiciones generales en las que se están ejecutando los trabajos. De igual manera, se observaron aspectos relacionados con la organización del frente de obra, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de los procesos constructivos en desarrollo.

Estas visitas permiten realizar un control permanente sobre la ejecución del proyecto, garantizando que las obras se desarrollen conforme a lo planeado y bajo los estándares técnicos requeridos, contribuyendo al adecuado mejoramiento de la infraestructura deportiva en la Villa Olímpica.




4. Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre las acciones realizadas en la zona Sur y Centro, de acuerdo con las solicitudes de la Dirección.

Para el presente periodo, no se me requirió realizar informes técnicos y de gestión sobre las acciones realizadas en la zona sur y centro.

5. Organizar y crear espacios en los municipios de cobertura en coordinación con la Dirección con el fin de difundir los programas y proyectos de la entidad.

Para el presente periodo, se está, estructurando el plan con los diferentes entes territoriales, en especial con los del centro del Departamento del Huila, para realizar visitas, por parte del Inderhuila, y que se conozca, los servicios y/o portafolio que presta la entidad, se tiene planeado, realizar la actividad, durante el año 2026, a todos los Municipios, del centro del Departamento del Huila, y/o aquellos, que requieran, información adicional.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

6. Coordinar y articular con las alcaldías y entes municipales, clubes, ligas, instituciones educativas y organizaciones comunitarias la implementación de actividades del INDERHUILA..

Para el presente periodo no se me requirió realizar la actividad de Coordinar y articular con las alcaldías y entes municipales, clubes, ligas, instituciones educativas y organizaciones comunitarias la implementación de actividades del INDERHUILA..

7. Apoyar administrativamente en la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales en los municipios de cobertura.

Para el presente periodo no se me requirió realizar la actividad de apoyar administrativamente en la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales en los municipios de cobertura.

8. Ejecutar actividades administrativas y técnicas relacionadas con coordinación regional, garantizando el uso adecuado de los recursos asignados.

Durante el periodo en mención, no se me ha requerido ejecutar actividades administrativas y técnicas relacionadas con coordinación regional, garantizando el uso adecuado de los recursos asignados, sin embargo, estuve atento a cualquier requerimiento que me hiciera la entidad.

9. Atender solicitudes y requerimientos de la Dirección del INDERHUILA y de los municipios asignados, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Durante las visitas, a los Municipios de Garzón, Gigante, y suaza, se han recibido las diferentes solicitudes y requerimientos, los cuales, son recibidos, y socializados, con la dirección.

Las solicitudes identificadas en los diferentes municipios, de acuerdo con las visitas realizadas, fueron inicialmente presentadas de manera verbal por parte de las comunidades y representantes locales, quienes expusieron las respectivas necesidades en materia de infraestructura y equipamiento deportivo.

Una vez finalizadas las reuniones, se concluyó la importancia de formalizar dichas solicitudes mediante su presentación por escrito ante la entidad, con el fin de contar con el soporte documental requerido para su adecuado trámite.

Lo anterior permitirá evaluar la viabilidad de las peticiones y facilitar su posible inclusión en los diferentes proyectos que adelanta Inderhuila. Asimismo, este procedimiento resulta necesario para efectos de planeación, organización y priorización de las intervenciones, garantizando una gestión más eficiente y acorde con las necesidades del territorio.

Se presentan a continuación las siguientes solicitudes de necesidad:



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSIÓN: 2

SUAZA



Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón Suaza Huila

Gigante, Huila, 18 de marzo de 2020

Señoras:
INDERHUILA
Neiva Huila.

Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Alto Tablón

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Alto Tablón, con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas gradetas para el polideportivo principal.

Actualmente, nuestra cancha es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.

Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para concertar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de niños Suazotes.

Atentamente,

Armando El Comandante Olayo
Armando Olayo Castillo
Presidente Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón
C.C. 05 83 228 088
Teléfono: 3214614799
Correo electrónico: avcfluenecastillo@gmail.com

GIGANTE



Junta de Acción Comunal de Silvania

Gigante, Huila, 18 de marzo de 2020

Señoras:
INDERHUILA
Neiva Huila
Ciudad.

Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Silvania

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Silvania, con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas gradetas para la cancha de fútbol principal.

Actualmente, nuestra cancha es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.

Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para concertar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de Giganteros.

Atentamente,

Falber Rojas Ramos
Falber Rojas Ramos
Presidente Junta de Acción Comunal de Silvania
C.C. 12201164
Teléfono: 313 4027191
Correo electrónico: falberrojas@gmail.com

GARZÓN



JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA NAJO
MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA
Personería Jurídica No. 058 de 1966 NIT. 801101302-E

Garzón Huila, 18 de Marzo de 2020

Señoras:
INDERHUILA
Neiva Huila

Asunto: Solicitud


Ref: Plan de Mejoramiento Municipal

El Consejo Municipal del Departamento de Huila, en el marco de sus competencias y atribuciones, se ha pronunciado favorablemente en relación con las siguientes acciones:


- Según el P.M.D.T. del Municipio de Garzón, el desarrollo urbanístico más proyectado para esta zona y se hace necesario y urgente contar con una zona de estacionamiento.
 - Tener una superficie y número suficiente de niños y jóvenes que debamos contar, proteger y mejorar de cualquier tipo que se presenten en forma deportiva y recreativa.
 - Con apoyo, recursos y materiales en general de cualquier tipo que nos permita tener una zona de estacionamiento y que permita tener un punto de encuentro.
- Consideramos que estas obras, entre otras, son las que permitirán ser más dinámico en la actividad de este sector. Por lo tanto, quedamos atentos a su atención y respuesta de nuestra solicitud.
- Con sentimientos de gratitud y respeto.

Samuel Cangelan Cangelan
Samuel Cangelan Cangelan
Presidente
Caf. 3224 187430
Email: cangelan@juncos.com.co
Dirección: Vereda Najo, Garzón Huila

"Compromiso, Seriedad e Igualdad para Todos."

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

<p>10. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la entidad, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.</p>
<p>En este periodo, no he sido requerido para proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la entidad, sin embargo, estuve atento a cualquier requerimiento que me hiciera la entidad.</p>
<p>11. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos que le sean asignados por parte del Inderhuila.</p>
<p>Guarde absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos que me fueron asignados por parte del Inderhuila.</p>
<p>12. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
<p>Durante el periodo en mención, la entidad no me ha proporcionado insumos o materiales con ocasión de la ejecución contractual.</p>
<p>13. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.</p>
<p>Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, entregare mediante el diligenciamiento del formato paz y salvo.</p>
<p>14. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.</p>
<p>Apoye con la elaboración de la documentación para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad haciendo uso adecuado de los formatos correspondientes.</p>
<p>15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Cumplí cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales con el número de planilla **52750825** correspondiente al mes de **febrero** de 2026.

16. Realizar en la plataforma SECOP II, el adecuado cargue de los documentos para el respectivo pago mensual de los honorarios.

Se hace el respectivo cargue, de los documentos, dando cumplimiento a la obligación.

17. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato

Se tiene actualizada, la hoja de vida en el SIGEP.

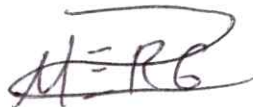
18. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de información, de los archivos de gestión donde se relacione documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

Para efectos del informe final entregare un Backup de información, de los archivos de gestión donde se relacione documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

19. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

estuve atento a cualquier requerimiento que me hiciera la entidad.


Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad



MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN
CONTRATISTA
C.C 12.195.304 de Garzón Huila



ING. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUNIGA
CONTRATISTA

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH062-2026 CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN NÚMERO DE CÉDULA: 12.195.304	VALOR INICIAL: \$ 56.000.000 ADICIONAL: \$ N/A VALOR TOTAL: \$ 56.000.000
No. RP. 2026000065 (22/01/2026) No. CDP: 2026000041 (13/01/2026) ADICIONAL: No. RP. N/A No. CDP: N/A FORMA DE PAGO: El INDERHUILA realizará OCHO (08) pagos en mensualidades vencidas cada uno por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas, avalado y/o refrendado por el supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la ley, cuenta de cobro y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. FECHA ACTA DE INICIO: 22 de enero 2026.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 22 de febrero al 21 de marzo de 2026.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE.

PLAZO INICIAL: Ocho (08) meses.

PLAZO ADICIONAL: N/A

PLAZO TOTAL: Ocho (08) meses.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del **22 de febrero al 21 de marzo de 2026** para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- 1. ACOMPAÑAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

El día 26 de febrero de 2026, en la vereda Silvania, el contratista llevó a cabo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal, señor Faiber Rosas, con el propósito de atender y analizar las necesidades relacionadas con la infraestructura deportiva de la comunidad.

Durante el encuentro, se realizó un diálogo participativo en el que se expusieron las condiciones actuales de la cancha sintética de la vereda, evidenciándose la necesidad de complementar este escenario con la construcción de graderías que permitan mejorar las condiciones de comodidad, seguridad y accesibilidad para los usuarios y espectadores que hacen uso frecuente de este espacio.



Inderhuila

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

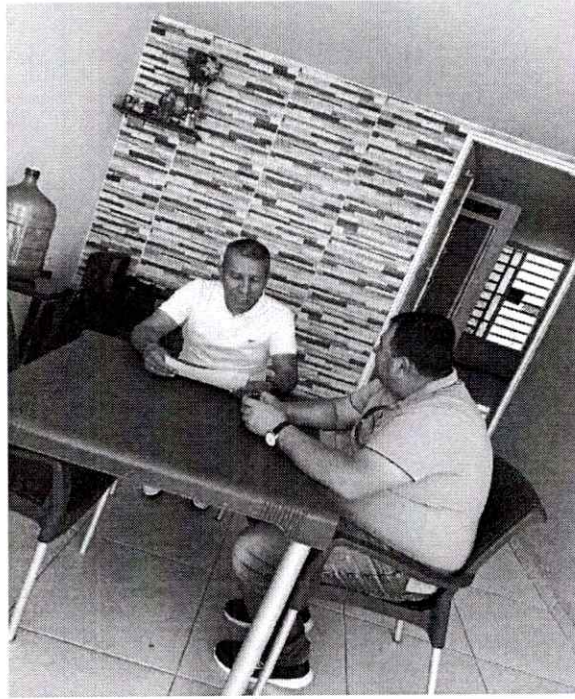
CÓDIGO: DIH-GJC-F14


VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 3

En este sentido, se solicitó de manera formal la elaboración y radicación de un oficio por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia escrita de la necesidad identificada. Este documento servirá como soporte técnico y administrativo para adelantar las gestiones pertinentes ante las entidades competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible ejecución de un proyecto que atienda dicha necesidad.

Cabe resaltar que esta iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de fortalecer los escenarios deportivos en las zonas rurales, promoviendo espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la integración comunitaria, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda Sylvania.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Junta de Acción Comunal de Silvania

Ugareté, Huila, 10 de marzo de 2026

Destinatarios:
INDERHUILA
Vereda Huila
Cauca

Asunto: Solicitud de construcción de graderías para la cancha de fútbol de la Vereda Silvania.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Silvania, con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas graderías para la cancha de fútbol principal.

Actualmente, nuestra cancha es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para las expectativas y felicitaciones de los aficionados deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a los inclementes del clima.

Creemos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para concertar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de habitantes.

Atentamente,

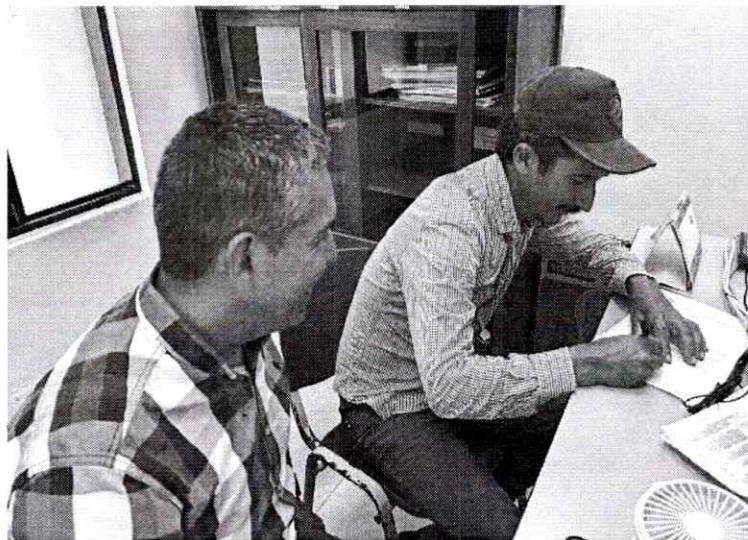
Falber Rojas Ramos
Falber Rojas Ramos
 Presidente Junta de Acción Comunal de Silvania
 C.C. 12290164
 Teléfono: 313.4037191
 Correo electrónico: falberrojas@ymail.com


PARA LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
PRESIDENTE

El día 06 de marzo de 2026, en el municipio de Suaza, el contratista sostuvo una reunión con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto Tablón, señor Avelio Cifuentes, con el propósito de atender y analizar las necesidades relacionadas con la infraestructura del polideportivo de este sector.

Durante el encuentro, se llevó a cabo un espacio de diálogo en el cual se expusieron las condiciones actuales del escenario deportivo, evidenciándose la necesidad de implementar graderías que permitan mejorar las condiciones de uso, comodidad y seguridad para la comunidad que frecuenta este espacio.

En este sentido, se solicitó la elaboración y radicación de un oficio formal por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia de la necesidad identificada. Este documento servirá como soporte para adelantar las gestiones administrativas y técnicas ante las entidades competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible desarrollo de un proyecto que dé respuesta a dicha solicitud; Lo anterior se enmarca en el compromiso de fortalecer los escenarios deportivos en las comunidades rurales, promoviendo espacios adecuados para la recreación, el deporte y la integración social, en beneficio de los habitantes de la vereda Alto Tablón.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón Suaza Huila

Gigante, Huila, 19 de marzo de 2026

Señores:
INDERHUILA
Néiva Huila.

Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Alto Tablón

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Alto Tablón, con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas gradetas para el polideportivo pitospat.

Actualmente, nuestra cancha es el epicentro de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las intemperancias del clima.

Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fomentará la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes, y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.


Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para concertar los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de Niños, Suacantos.

Atentamente,

Avelio Cifuentes Castillo
Avelio Cifuentes Castillo
Presidente Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón
C.C. Cc 83 239 006
Teléfono: 321 46 14 799
Correo electrónico: avciffuentescastillo@gmail.com

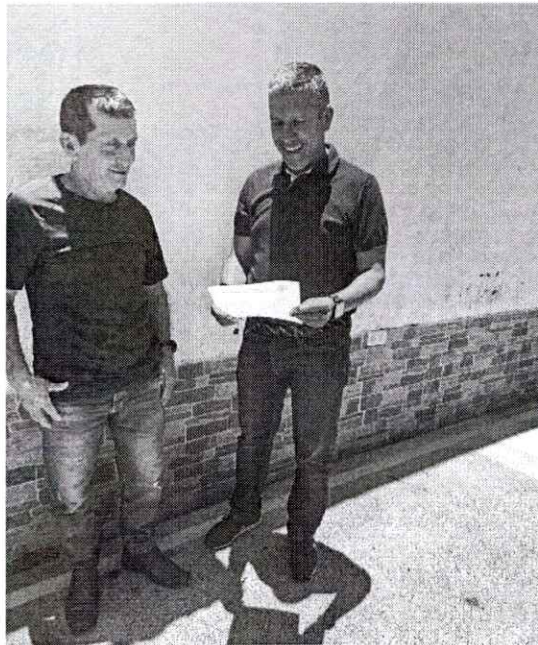
El día 12 de marzo de 2026, en el municipio de Garzón, el contratista sostuvo una reunión con el secretario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Majo, señor Samuel Suárez, con el propósito de conocer y analizar las necesidades relacionadas con los espacios destinados a la recreación y la actividad física de la comunidad.


Durante el encuentro, se generó un espacio de diálogo en el cual se evidenció la importancia de implementar un parque saludable en la vereda, como una estrategia para promover hábitos de vida saludable, la actividad física y el bienestar integral de los habitantes, especialmente de niños, jóvenes y adultos mayores.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

En este sentido, se solicitó la elaboración y radicación de un oficio formal por parte de la Junta de Acción Comunal, con el fin de dejar constancia de la necesidad identificada. Este documento permitirá contar con el soporte necesario para adelantar las gestiones administrativas y técnicas ante las entidades competentes, orientadas a la evaluación, priorización y posible ejecución de un proyecto que atienda dicha solicitud.

Lo anterior se enmarca en el compromiso de fortalecer los espacios comunitarios en las zonas rurales, fomentando escenarios adecuados para la recreación, la integración social y la promoción de estilos de vida saludables en la vereda Majo.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



**JUSTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MAJO
MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA**
Personería Jurídica No. 058 de 1996 NIT. 801101302-0

Garzón Huila, 19 de Marzo de 2026

Señores
INDERHUILA
Huila Huila

Atento saludo.

Ref: Plan de Inversión del MaJo Garzón.

El Consejo Municipal del MaJo como sala de entrada al pueblo de la alegría y potencia zona de desarrollo y espacio urbano del municipio de Garzón, hace énfasis en la importancia del proyecto en relación por las siguientes razones:

- Según el PDI del Municipio de Garzón, el desarrollo urbanístico está proyectado hacia esta zona y se hace necesario e imperioso contar con un espacio para habitantes.
- Tenernos una significativa y numerosa población de niños y jóvenes que requieren cuidar, proteger y asegurar de cualquier riesgo que amenace su salud, desarrollo y evolución.
- Los adultos mayores y residentes en general requieren de este tipo de espacios para tener un punto de recreación y que además sirva como punto de encuentro.

Consideramos que estas obras, más que las mejoras que existen se relacionan en la calidad de este espacio Público Comunal que contribuya al desarrollo y bienestar de nuestra región.

Con sentimientos de gratitud y respeto.

DAMEL GABRIEL CHACÓN

Procurador
Cel: 3224 467438
Email: procurador@justaaccioncomunal.gov.co
Dirección: Vereda MaJo Garzón Huila


"Equidad, Justicia e Igualdad para Todos."

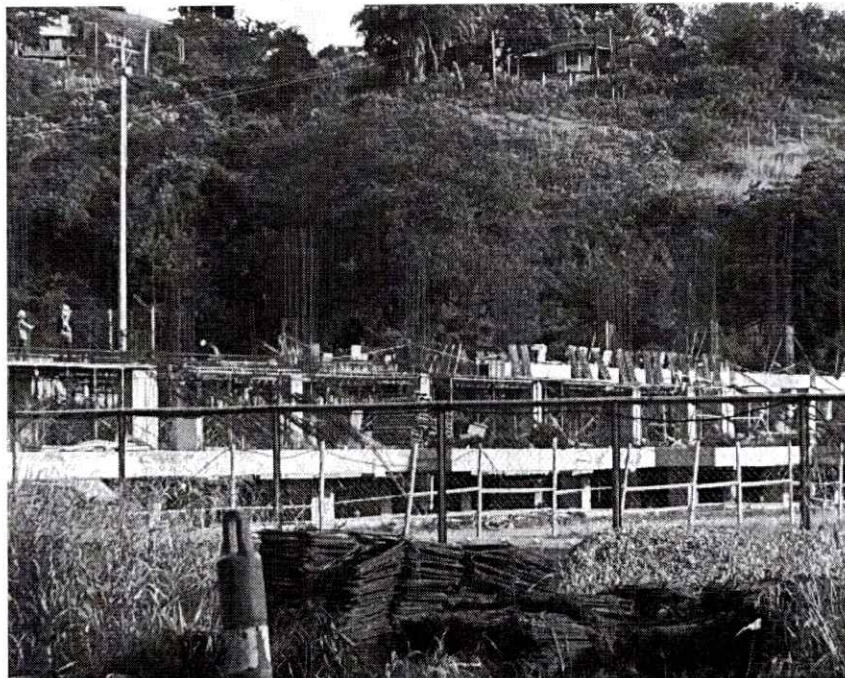
El día 17 de marzo de 2026, el contratista continuó con la realización de visitas de seguimiento en la Villa Olímpica, específicamente en el área donde se adelantan las obras correspondientes a las graderías del estadio de fútbol.

Durante la jornada, se efectuó un recorrido técnico con el fin de verificar el avance de las actividades constructivas, así como las condiciones generales en las que se están ejecutando los trabajos. De igual manera, se observaron aspectos relacionados con la organización del frente de obra, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de los procesos constructivos en desarrollo.

Estas visitas permiten realizar un control permanente sobre la ejecución del proyecto, garantizando que las obras se desarrollen conforme a lo planeado y bajo los estándares técnicos requeridos, contribuyendo al adecuado mejoramiento de la infraestructura deportiva en la Villa Olímpica.



 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3




2. PROPONER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN CON OPTIMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD.

El contratista continuó con la implementación del plan de reconocimiento interinstitucional, el cual tiene como propósito fortalecer la interacción permanente entre las diferentes entidades, contribuyendo al afianzamiento de los vínculos institucionales, este plan consiste en realizar un primer acercamiento con los responsables de los procesos relacionados con el sector deporte, abarcando tanto el componente de infraestructura como el de equipamiento. En este contexto, se lleva a cabo la presentación del equipo de trabajo de Inderhuila, encargado de liderar este proceso, con el fin de establecer un canal directo de comunicación y articulación con las entidades.

Asimismo, se busca identificar la presencia institucional en cada territorio, reconociendo los procesos existentes y evaluando los avances alcanzados, en concordancia con el portafolio de servicios de la entidad.

A través de esta estrategia, se pretende generar una mayor cercanía entre la Gobernación del Huila y las entidades territoriales, promoviendo una presencia constante que permita optimizar los tiempos de respuesta y atender de manera más eficiente los requerimientos del sector, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión institucional y al desarrollo integral de las comunidades.

3. COORDINAR Y APOYAR A LOS PROFESIONALES QUE ATIENDEN LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DEL PROCESO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

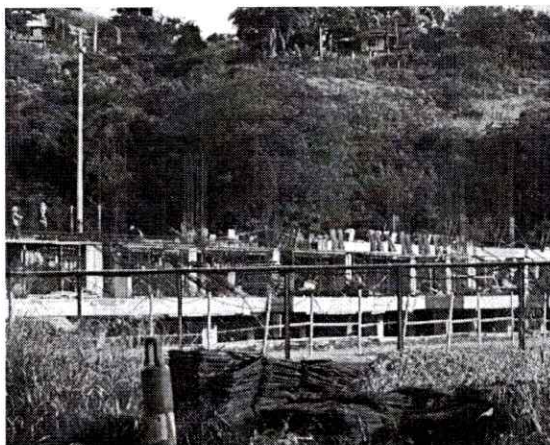
Durante el presente periodo el contratista realizo visitas en:

Garzón.

El día 17 de marzo de 2026, el contratista continuó con la realización de visitas de seguimiento en la Villa Olímpica, específicamente en el área donde se adelantan las obras correspondientes a las graderías del estadio de fútbol.

Durante la jornada, se efectuó un recorrido técnico con el fin de verificar el avance de las actividades constructivas, así como las condiciones generales en las que se están ejecutando los trabajos. De igual manera, se observaron aspectos relacionados con la organización del frente de obra, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de los procesos constructivos en desarrollo.

Estas visitas permiten realizar un control permanente sobre la ejecución del proyecto, garantizando que las obras se desarrollen conforme a lo planeado y bajo los estándares técnicos requeridos, contribuyendo al adecuado mejoramiento de la infraestructura deportiva en la Villa Olímpica.




4. ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES TÉCNICOS Y DE GESTIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ZONA SUR Y CENTRO, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN.

Para el presente periodo, no se le requirió al contratista realizar informes técnicos y de gestión sobre las acciones realizadas en la zona sur y centro.

5. ORGANIZAR Y CREAR ESPACIOS EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.

Para el presente periodo, él contratista está, estructurando el plan con los diferentes entes territoriales, en especial con los del centro del Departamento del Huila, para realizar visitas, por parte del Inderhuila, y que se conozca, los

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

servicios y/o portafolio que presta la entidad, se tiene planeado, realizar la actividad, durante el año 2026, a todos los Municipios, del centro del Departamento del Huila, y/o aquellos, que requieran, información adicional.

6. COORDINAR Y ARTICULAR CON LAS ALCALDÍAS Y ENTES MUNICIPALES, CLUBES, LIGAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INDERHUILA.

Para el presente periodo no se le requirió al contratista realizar la actividad de Coordinar y articular con las alcaldías y entes municipales, clubes, ligas, instituciones educativas y organizaciones comunitarias la implementación de actividades del INDERHUILA.

7. APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA.

Para el presente periodo no se le requirió al contratista realizar la actividad de apoyar administrativamente en la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales en los municipios de cobertura.

8. EJECUTAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS RELACIONADAS CON COORDINACIÓN REGIONAL, GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.


Durante el periodo en mención, no se le ha requerido al contratista ejecutar actividades administrativas y técnicas relacionadas con coordinación regional, garantizando el uso adecuado de los recursos asignados, sin embargo, está atento a cualquier requerimiento que le haga la entidad.

9. ATENDER SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL INDERHUILA Y DE LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Durante las visitas, a los Municipios de Garzón, Gigante, y suaza, el contratista ha recibido las diferentes solicitudes y requerimientos, los cuales, son recibidos, y socializados, con la dirección.

Las solicitudes identificadas por el contratista en los diferentes municipios, de acuerdo con las visitas realizadas, fueron inicialmente presentadas de manera verbal por parte de las comunidades y representantes locales, quienes expusieron las respectivas necesidades en materia de infraestructura y equipamiento deportivo.

Una vez finalizadas las reuniones, se concluyó la importancia de formalizar dichas solicitudes mediante su presentación por escrito ante la entidad, con el fin de contar con el soporte documental requerido para su adecuado trámite.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Lo anterior permitirá evaluar la viabilidad de las peticiones y facilitar su posible inclusión en los diferentes proyectos que adelanta Inderhuila. Asimismo, este procedimiento resulta necesario para efectos de planeación, organización y priorización de las intervenciones, garantizando una gestión más eficiente y acorde con las necesidades del territorio.

Se presentan a continuación las siguientes solicitudes de necesidad:

SUAZA



Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón Suaza Huila
 Gigante, Huila, 19 de marzo de 2025
Señores:
 INDERHUILA
 Nueva Huila.
Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Alto Tablón.
Contexto:
 Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Alto Tablón con el fin de solicitar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestra sector, específicamente a través de la construcción de unas gradetas para el polideportivo adyacente.
 Actualmente, nuestra cancha es el escenario de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.
 Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.
 Agradecemos de antemano la atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para compartir los detalles de una iniciativa que beneficiará a cientos de niños, jóvenes.
 Atentamente:

 Evelyn Sarmiento
 Presidente Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Tablón
 C.C. Cx. 82-239-008
 Teléfono: 312 641 4799
 Correo electrónico: evelynsarmiento@gmail.com


GIGANTE

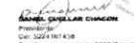



Junta de Acción Comunal de Silvanía
 Gigante, Huila, 19 de marzo de 2025
Señores:
 INDERHUILA
 Nueva Huila
 Ciudad.
Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Silvanía.
Contexto:
 Nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad de la Vereda Silvanía con el fin de manifestar la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo de nuestro sector, específicamente a través de la construcción de unas gradetas para la cancha de fútbol principal.
 Actualmente, nuestra cancha es el escenario de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.
 Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.
 Agradecemos de antemano la atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para compartir los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de Gigantinos.
 Atentamente:

 Fabian Rosas
 Presidente Junta de Acción Comunal de Silvanía
 C.C. 1220784
 Teléfono: 312 4227431
 Correo electrónico: fabrosas@gmail.com

GARZÓN



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BAJO
MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA
 Distritura Judicial No. 008 de 1064 NIT 19110102-0
 Gigante Huila, 19 de marzo de 2025
Señores:
 INDERHUILA
 Nueva Huila
Asunto: Solicitud de construcción de gradetas para la cancha de fútbol de la Vereda Bajo.
Contexto:
 El Comité Municipal del Bajo Valle Huila por medio de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bajo, solicita la urgente necesidad de mejorar el escenario deportivo del municipio de Garzón, para ello se solicita la construcción de gradetas para la cancha de fútbol principal.
 Actualmente, nuestra cancha es el escenario de integración para niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no contamos con un espacio digno y seguro para que los espectadores y familias disfruten de los encuentros deportivos, quienes deben permanecer de pie o sentados en el suelo, expuestos a las inclemencias del clima.
 Consideramos que esta obra no solo mejorará la estética del lugar, sino que fortalecerá la cultura deportiva, garantizará la comodidad de los asistentes y fortalecerá el tejido social de nuestra vereda.
 Agradecemos de antemano la atención a esta petición y quedamos atentos a una visita técnica o reunión para compartir los detalles de esta iniciativa que beneficiará a cientos de Garzóninos.
 Atentamente:

 Daniel Cárdenas
 Presidente
 C.C. 122101418
 Correo electrónico: danielcardenas2025@gmail.com
 Dirección: Vereda Bajo, Garzón Huila

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

10. PROYECTAR DE MANERA OPORTUNA Y DE FONDO, LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES ASIGNADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y REQUISITOS LEGALES.

En este periodo, el contratista no ha sido requerido para proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la entidad.

11. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DENTRO DE LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DEL INDERHUILA.

El contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos que me fueron asignados por parte del Inderhuila.

12. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPONDER Y REINTEGRAR POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, INFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE LE HAYAN SIDO SUMINISTRADOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON EL DEBER DE CUIDADO Y DILIGENCIA INMERSO EN EL CONTRATO.


Durante el periodo en mención, no se le ha proporcionado al contratista insumos o materiales con ocasión de la ejecución contractual.

13. PARA EFECTOS DEL INFORME FINAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.8.2.2.4. DEL DECRETO 1080 DE 2015, DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL APROBADO POR LA ENTIDAD, LOS ARCHIVOS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DEL CONTRATISTA.

Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, el contratista entregara mediante el diligenciamiento del formato paz y salvo.

14. APOYAR CON LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DEL PROCESO QUE LIDERA O EJECUTA, PARA LA CORRESPONDIENTE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA ISO 9001:2015 QUE OPTÉ A CERTIFICAR EL INDERHUILA.

El contratista apoyo con la elaboración de la documentación para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad haciendo uso adecuado de los formatos correspondientes.

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

15. CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF), CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 6 LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 1273 DE 2018, POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO.

El contratista cumplió cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales con el número de planilla **52750825** correspondiente al mes de **febrero de 2026**.

16. REALIZAR EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL ADECUADO CARGUE DE LOS DOCUMENTOS PARA EL RESPECTIVO PAGO MENSUAL DE LOS HONORARIOS.

El contratista hace el respectivo cargue, de los documentos, dando cumplimiento a la obligación.

17. MANTENER ACTUALIZADA LA HOJA DE VIDA EN EL SIGEP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista manifiesta que tiene actualizada, la hoja de vida en el SIGEP.


18. PARA EFECTOS DEL INFORME FINAL DEBERÁ ENTREGAR UN BACKUP DE INFORMACIÓN, DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DONDE SE RELACIONE DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN.

Para efectos del informe final el contratista entregara un Backup de información, de los archivos de gestión donde se relacione documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

19. LAS DEMÁS CONTEMPLADAS SIN PERJUICIO DE LA SOLICITUD DE APOYO DIRECTO QUE PUEDA REQUERIR EL INDERHUILA, O QUE DE MANERA ESPECÍFICA DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL LE ASIGNE LA DIRECCIÓN.

El contratista estuvo atento a cualquier requerimiento que hiciera la entidad.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo del **22 de febrero al 21 de marzo 2026**, según contrato No. CDIH062-2026

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	04 marzo 2026	pagada	\$56.000.000	\$7.000.000	\$49.000.000
2	09 ABR 2026	pendiente	\$56.000.000	\$14.000.000	\$42.000.000
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$56.000.000		\$0	\$56.000.000	\$14.000.000	\$42.000.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL correspondiente a los meses de **FEBRERO** de **2026** conforme a la planilla No. **52750825**, con fecha de pago del **03 de MARZO** de **2026**.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	\$ 448.000
PENSIÓN	FEBRERO	\$ 350.000
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	\$ 68.300
TOTAL		\$ 866.300

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO


Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. CDIH062-2026 certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo del **22 de febrero al 21 de marzo de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000, 00).


La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEGUNDO (2)** pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los **09 ABR 2026**

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor


Vo. Bo. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
CONTRATISTA INDERHUILA


Vo. Bo.
Proceso de contratación y jurídica

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL/LA SUPERVISOR/A DEL CONTRATO No. CDIH-062 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.195.304**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N°CDIH062-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del veintidós (22) de febrero al veintiuno (21) de marzo de 2026.

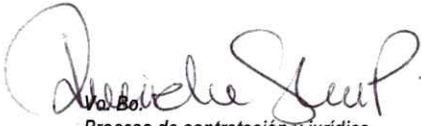
Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago a los **tres (03) días del mes de marzo**, con la Planilla No. **52750825** correspondiente al mes de **FEBRERO** del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, **09 ABR 2026**.




FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Supervisor


Vo. Bo.
Proceso de contratación y jurídica

Proyectó/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
Secretaría Administrativa Dirección

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL/LA SUPERVISOR/A DEL CONTRATO No. CDIH-062 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **MARIO ENRIQUE RIVERA GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.195.304**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N°CDIH062-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR UN HUILA GRANDE.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del veintidós (22) de febrero al veintiuno (21) de marzo de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago a los **tres (03) días del mes de marzo**, con la Planilla No. **52750825** correspondiente al mes de **FEBRERO** del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, **09 ABR 2026**.



FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Supervisor


Vó. Bo.
Proceso de contratación y jurídica

Proyectó/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
Secretaría Administrativa Dirección